



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2010 SESENTA Y DOS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 012 Mayo 17 de 2011

Página 1

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 012
Mayo 17 de 2011**

Fecha : Bogotá D.C., Mayo 17 de 2011
Lugar : Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad
Hora de Iniciación : 8:10: a.m. **Hora de Finalización:** 1: 00 p.m.

MIEMBROS CONSEJEROS:

Cargo:

1. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2. VICERRECTORA ACADÉMICA
3. DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA
4. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
5. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA
6. DECANA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
7. DECANA FACULTAD DE ARTES ASAB
8. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO
9. REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS PROFESORES
10. REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS PROFESORES
11. REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS ESTUDIANTES

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, QUIEN FUNGE COMO SECRETARIO AD-HOC DEL CONSEJO.

Nombres y Apellidos:

INOCENCIO BAHAMON CALDERON
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ LUNA
OCTAVIO JOSÉ SALCEDO PARRA
WILSON ERNESTO VARGAS
ALDEMAR FONSECA VELÁSQUEZ
LUZ MARLÉN DURÁN VERGARA
ELIZABETH GARAVITO LÓPEZ
JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO
MIRNA JIRÓN POPOVA
MIGUEL ANGEL PIRAGUATA AGUILAR
PATERSON STEVENS RODRÍGUEZ CHAPARRO

LEONARDO GÓMEZ PARIS

INVITADOS

Cargo:

1. Directora del IDEXUD
2. Coordinadora General Proceso de Autoevaluación y Acreditación

Nombres y Apellidos:

MARÍA EUGENIA CALDERÓN
MARTHA BONILLA ESTEVEZ

ORDEN DEL DIA

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Verificado el quórum la Secretaria del Consejo, informa al Presidente del Consejo la presencia en el recinto de DIEZ (10) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar y dos (2) de las invitadas permanentes.

2. **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO**

Puesto en consideración el orden del día presentado y propuesto para esta sesión, el **CONSEJO ACADÉMICO** por unanimidad **APRUEBA** el orden del día; en consecuencia, el orden del día que se desarrollará es el siguiente:

3. **APROBACIÓN ACTAS PENDIENTES POR APROBAR.**

h.

[Handwritten signature]



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2010 SESENTA Y DOS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 012 Mayo 17 de 2011

Página 2

La Secretaría del Consejo **INFORMA** que se encuentran aprobadas y firmadas hasta el Acta 010 de 2011, las cuales fueron enviadas por correo electrónico a todos los consejeros.

Se **ACUERDA** considerar la aprobación del Acta 011 de mayo 03 de 2011 en la próxima sesión del Consejo que se realizará el martes 24 de mayo de 2011, previo el envío a los miembros del Consejo.

4. INFORME DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS:

4.1. Informe del señor Rector de la Universidad: En su habitual informe el señor Rector de la Universidad, se refirió a los siguientes puntos:

4.1.1. Informe Justificación presupuestal de las 50 nuevas plazas docentes.

4.1.2. Sugerencias sobre convocatorias.

4.1.3. Informe sobre visita a predio del Ministerio de la Protección Social.

4.2. Informe del representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario.

INFORME PRESENTADO.

4.3. Informe de la señora Vicerrectora de la Universidad.

INFORME PRESENTADO.

4.4. Informe de la Coordinadora General del Proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional.

La profesora Martha Bonilla Estévez, en su condición de Coordinadora General del Proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional presenta un informe ejecutivo de fecha mayo 15 de 2011, que se anexa a la presente Acta. En dicho informe se registra la siguiente información:

- ✓ Las Resoluciones de registro calificado o modificaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional en el periodo de enero a mayo de 2011 (Resolución 1560 de febrero 28 de 2011, vigencia 7 años para la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque; Resolución 2160 de marzo 18 de 2011, vigencia 7 años para el Proyecto Curricular de Artes Danzario; Resolución 3315 de abril 25 de 2011, modificaciones contenidos curriculares y créditos académicos para la Especialización en Bioingeniería y Resolución 22314 de abril 25 de 2011, modificaciones contenidos curriculares y créditos académicos para el Proyecto Curricular de Ingeniería Electrónica).
- ✓ Relación de los proyectos curriculares que están en proceso de evaluación externa ante el MEN por diferentes conceptos (Ingeniería Sanitaria, Tecnología en Saneamiento Ambiental; Tecnología Industrial; Ingeniería Catastral y Geodesia; Administración Ambiental; Doctorado en Ingeniería; Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos y Artes Plásticas y Visuales).

h.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2010. SESENTA Y DOS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 012 Mayo 17 de 2011

Página 3

- ✓ Relación por fechas de los proyectos curriculares que este año deben radicar en el sistema CACES, en lo relativo a la solicitud de renovación de registro calificado (Ingeniería Civil; Ingeniería en Control; Ingeniería en Telemática; Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, Tecnología Mecánica; Ingeniería Forestal; Licenciatura en Física; Licenciatura en Pedagogía Infantil; Tecnología Industrial y Administración Ambiental).
- ✓ Proyecto Curricular creado por el CSU que actualmente se encuentra en proceso de ajuste de documento para solicitar ante el MEN el registro calificado como programa nuevo (Maestría en Educación).
- ✓ Relación de proyectos curriculares que han recibido en el período enero-mayo de 2011 renovación de la acreditación de calidad (Ingeniería Electrónica; Ingeniería Catastral y Geodesia; Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas y Tecnología en Electrónica.)
- ✓ Proyecto curricular con acreditación vencida, que no ha iniciado el proceso formal de renovación ante el CNA (Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana.)
- ✓ Relación de proyectos curriculares que este año deben enviar carta de intención y documento al CNA para iniciar proceso de reacreditación (Licenciatura en Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil e Ingeniería Topográfica.)
- ✓ Relación de proyectos curriculares que se catalogan como acreditables y que a la fecha ninguno ha iniciado formalmente proceso de acreditación ante el CNA (Artes Musicales; Artes Escénicas; Artes Pláticas y Visuales; Licenciatura en Biología; Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística; Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés; Tecnología en Construcciones Civiles; Ingeniería en Telecomunicaciones; Ingeniería Mecánica; Ingeniería Civil; Administración Ambiental, Administración Deportiva Y Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos.
- ✓ Relación de proyectos curriculares que podrían optar por la acreditación de alta calidad pero han informado a la Coordinación Institucional de Autoevaluación y Acreditación su decisión de no iniciar proceso (Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas; Ingeniería en Telemática e Ingeniería de Producción.)

5. TEMAS ACORDADO PARA TRATAMIENTO EN ESTA SESIÓN ORDINARIA:

5.1. Informe de la Comisión delegada encargada de la presentación de una propuesta de modificación a la Circular 004 de 2008 del Consejo Académico.

Se ACUERDA el aplazamiento de este tema para la próxima sesión.

5.2. Informe de cargas académicas del 2005 a la fecha. Informe horas lectivas, plan de trabajo por cada profesor que se encuentran en estudios, año sabático.

Se ACUERDA el aplazamiento de este tema para la próxima sesión.

An.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2010 SESENTA Y DOS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 012 Mayo 17 de 2011

Página 4

5.3. COMPORTAMIENTO DE INGRSO DE NOTAS EN EL APLICATIVO.

El **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD** previo el informe presentado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad, en el que se puntualizó sobre el comportamiento de ingreso de notas en el aplicativo en el sistema "Cóndor", describiendo que en todas se reportan profesores que no ingresaron notas según fecha límite indicada en el calendario académico, esto es al 25 de marzo de 2011, por decisión unánime **DETERMINA**:

1. **Que a través de las Decanaturas de Facultad**, se haga un llamado un fuerte llamado de atención a los profesores que no entregaron el reporte notas a tiempo (marzo 25 de 2011, según fecha límite indicada en el calendario académico), toda vez que han incumplido con el compromiso de evaluar periódicamente a los estudiantes en el marco de las reglamentaciones que se han desarrollado en la UDFJC, que este Consejo ha tenido conocimiento, ha avalado, recomendado, aprobado y la Vicerrectoría Académica ha divulgado a la comunidad universitaria a través de Circular.
2. **Mantener los cortes para la captura de notas en línea**, que se encuentran descritos en el calendario académico aprobado por el Consejo Académico de la Universidad, con margen de flexibilidad bajo la responsabilidad y compromiso del Coordinador del Proyecto Curricular de manejar el ingreso de las notas en el aplicativo cuando el profesor no ha reportado las notas en el tiempo límite para hacerlo.

En consecuencia, **EL CONSEJO ACADÉMICO** en la sesión ordinaria del día de hoy **ORDENA** nuevamente a la Oficina de Sistemas de la Universidad proceder a la apertura del aplicativo en el sistema "Cóndor" a los Coordinadores de los Proyectos Curriculares para que procedan al proceso de captura de notas de manera extemporánea para que los docentes que no reportaron la nota a tiempo lo puedan realizar y, de esta manera, el estudiante no se perjudique.

En este mismo sentido, es de mencionar que la **SECRETARÍA DEL CONSEJO ACADÉMICO** mediante los oficios **SG-0298-2011** y **SG-0299-2011** de fecha mayo 03 de 2011 dirigidos a la Oficina de Sistemas y a la Vicerrectoría Académica de la Universidad, respectivamente **COMUNICÓ** y **NOTIFICÓ** formalmente sobre las decisiones del Consejo Académico tomadas en las sesiones: **008** de abril 05 y **009** de abril 12 de 2011, que fueron producto de iniciativas del Comité de Decanos.

5.4. CUPOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN PARA EL PERÍODO ACADÉMICO DE 2011-III

EL CONSEJO ACADÉMICO teniendo en cuenta la comunicación del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en la que manifiesta que de acuerdo con la información remitida por cada Proyecto Curricular, la capacidad instalada, cobertura, espacios físicos, laboratorios y presupuesto, **DETERMINA** aprobar la distribución de los cupos aprobados por cada Proyecto Curricular y el Consejo de Facultad de Ciencias Y Educación, así

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

PROYECTOS CURRICULARES	CUPOS
Licenciatura en Biología	80
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales.	80
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística	60
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Inglés	80

Ch.

Ag



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2010 SESENTA Y DOS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 012 Mayo 17 de 2011

Página 5

Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	70
Licenciatura en Física	80
Licenciatura en Educ. Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	80
Licenciatura en Química	80
Matemáticas	80
Licenciatura en Pedagogía Infantil.	70
TOTAL DE CUPOS APROBADOS	760

La Facultad de Ciencias y Educación continuará con el proceso de entrevista definido en los Acuerdos 002 y 004 de octubre 22 noviembre 18 de 2010 respectivamente, expedidos por el Consejo de Facultad y avalado por el Consejo Académico de la Universidad, mediante el Acuerdo 016 de octubre 12 de 2010.

5.5. CONVOCATORIA MOVILIDAD ESTUDIANTIL (BIENESTAR INSTITUCIONAL)

Se señala que de conformidad con el Acuerdo 014 de 15 de diciembre de 2009 expedido por el Consejo Académico y en particular, lo dispuesto en el Artículo 3°.- MODALIDADES DE APOYO, es necesario reglamentar las modalidades de apoyo correspondientes a los literales a., c. y d.

Del mismo modo, conforme con lo previsto en el Acuerdo 014 de 15 de diciembre de 2009 expedido por el Consejo Académico y en particular con el Artículo 4°.- PROCEDIMIENTOS, es necesario definir los procesos para la realización de la convocatoria cuyo objetivo único es el otorgamiento de incentivos y auxilios económicos estipulados en el Acuerdo 014 de 15 diciembre de 2009.

EL CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime reglamenta las convocatorias para el otorgamiento del estímulo e incentivo a los estudiantes de la Universidad, contempladas como evento académico, evento cultural y artístico y evento deportivo, así:

"Carácter, Publicación y Temporalidad de la Convocatoria. El carácter de la convocatoria es público, su divulgación se debe realizar en todos los Consejos de Facultad, Consejos Curriculares y ser publicadas en las carteleras de cada Proyecto Curricular. La temporalidad está ceñida al calendario académico aprobado por el Consejo Académico, esto es, el día de apertura será el primer día de clase del año lectivo correspondiente al primer semestre, y el día de cierre será el último día de clase del año lectivo correspondiente al segundo semestre.

De las Modalidades.- Las siguientes son las modalidades

- ✓ **Académica:** Se refiere al evento organizado en Colombia ó en el exterior, en el cual un estudiante o un grupo de estudiantes han sido aceptados para la presentación oral en modalidad de ponencia de un desarrollo o actividad académica que aporte a la construcción de nuevo conocimiento o sea reconocido como de alta relevancia.
- ✓ **Deportiva:** Se refiere al evento organizado en Colombia ó en el exterior, en el cual un estudiante o un grupo de estudiantes han clasificado para la representación en nombre de la Universidad.
- ✓ **Artística y/o Cultural:** Se refiere al evento organizado en Colombia ó en el exterior, en el cual un estudiante o un grupo de

R.

AS



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2010 SESENTA Y DOS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 012 Mayo 17 de 2011

Página 6

estudiantes han sido aceptados para la presentación de un trabajo cultural o de creación artística.

De los requisitos de las modalidades. Serán aceptadas solicitudes avaladas en los siguientes casos:

- a) *Cuando el congreso, simposio o evento académico sea dirigido y desarrollado por Instituciones de Educación Superior reconocidas por el MEN - CESU, a nivel nacional.*
- b) *Cuando el congreso, simposio o evento académico sea dirigido y desarrollado por Instituciones de Educación Superior reconocidas por Ministerio de Educación o quien realice su operación y funcionalidad en el país origen.*
- c) *Cuando el congreso, simposio o evento académico sea dirigido y desarrollado por Instituciones de Desarrollo Científico reconocidas por COLCIENCIAS a nivel nacional.*
- d) *Cuando el congreso, simposio o evento académico sea dirigido y desarrollado por Instituciones de Desarrollo Científico reconocidas por entidades que regulen o controlen el desarrollo científico en el país de origen.*
- e) *Cuando el evento deportivo sea dirigido y desarrollado por organización universitaria reconocida por el MEN – CESU, ó por Liga reconocida por COLDEPORTES, el IDR, o por el Comité Olímpico Colombiano.*
- f) *Cuando el evento Cultural y artístico sea dirigido y desarrollado por Instituciones de Educación Superior reconocidas por el MEN - CESU, a nivel nacional.*
- g) *Cuando el evento cultural y artístico sea dirigido y desarrollado por entidades de reconocida trayectoria en aspectos artísticos, políticos, sociales o que agremien grupos sociales de intereses específicos en el desarrollo folclórico y cultural del país.*
- h) *Cuando el evento Cultural y artístico resalte y dignifique los rasgos folclóricos y culturales de la República de Colombia.*

Auxilios Económicos. *El Centro de Bienestar Institucional, en su plan de acción, dispondrá una partida económica para solventar los apoyos descritos en los literales a., c. y d. Dicha partida económica es finita y puede variar en dependencia de: la priorización de necesidades funcionales u operativas de bienestar institucional, las urgencias manifiestas, adiciones presupuestales o traslados presupuestales. Todos los apoyos serán otorgados por aprobación del Comité de Bienestar Institucional.*

De los tiempos administrativos. *Todo acto administrativo para conceder un auxilio económico en referencia a la presente Resolución o al Acuerdo 014 de 15 de diciembre de 2009, debe estar sujeto a los tiempos especificados en los Manuales de Procesos y Procedimientos académicos y administrativos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por tanto, las solicitudes presentadas por los estudiantes deben tener en cuenta dichos tiempos, así mismo los Consejos de Proyecto Curricular, Facultad y Académico deben tener en cuenta dichos tiempos para la evaluación de las solicitudes presentadas.*

De la Ponderación. *Para la evaluación de las diferentes propuestas de los estudiantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección: Méritos de los estudiantes 40%, Compromiso del estudiante con la Universidad 20%, Características del evento 20%, Beneficios para la Universidad 10%, Beneficios para el estudiante 10%.*

De los avales. *Le corresponde a las siguientes instancias conceder los correspondientes avales, así:*

- ✓ **Consejo de Proyecto Curricular.** *Para el óptimo desarrollo de la convocatoria, los Consejos Curriculares realizarán la revisión de la documentación de aquellos estudiantes que soliciten apoyo para movilidad académica, deportiva o cultural-artística, con el fin de*

h.

48



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2010 SESENTA Y DOS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 012 Mayo 17 de 2011

Página 7

verificar que su situación académica del estudiante, la pertinencia de la solicitud y el impacto sobre la comunidad, asimismo realizarán la verificación de la información del solicitante respecto a las convocatorias del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico CIDC, tomando como referencia la publicación de los resultados de los beneficiarios de las mismas en la página Web del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.

En caso que el (los) estudiante (s) solicitante (s), no cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la convocatoria o hayan solicitado y recibido apoyo en las convocatorias realizadas por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico CIDC para el mismo evento, no se le dará trámite ante el Consejo de Facultad.

- ✓ **Consejo de Facultad:** Una vez revisadas y avaladas las solicitudes por parte de los Consejos de Proyecto Curricular, cada Consejo de Facultad determinará, bajo criterios de pertinencia académica, calidad académica y viabilidad presupuestal, el otorgamiento de los avales correspondientes para optar al apoyo económico por parte del Comité de Bienestar.

Cuando se presenten varias solicitudes de apoyo para un mismo evento, el Consejo de Facultad determinará el beneficiario del apoyo, teniendo en cuenta los criterios establecidos así como el equilibrio entre la pertinencia académica y la presupuestal.

En todos los casos, el aval otorgado para los proponentes grupales que deseen recibir apoyo para la participación con una misma ponencia o poster en eventos académicos será otorgado a uno solo de los proponentes.

Cuando se presenten a un mismo evento académico varios estudiantes con diferentes ponencias y/o posters, se definirá en los respectivos Consejos Curricular y de Facultad el número de participantes recomendado y la justificación para estudio en el Comité de Bienestar.

- ✓ **Comité de Bienestar:** Previa revisión del cumplimiento de requisitos de la solicitud, el Centro de Bienestar presentará las solicitudes completas ante el Comité de Bienestar, para las modalidades de apoyo determinadas, (Académica, Deportiva o Cultural - Artística). El Comité determinará, tomando como base el criterio de los Consejos de Proyecto y Facultad, cuales son los beneficiarios a quienes se otorgará el apoyo.

Si una solicitud llegare a no cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, el Comité de Bienestar la devolverá a la respectiva Facultad y su caso no será estudiado.

- ✓ **Consejo Académico:** Aquellas solicitudes de apoyo a movilidad que cuenten con todos los avales establecidos y que por su naturaleza se desarrollen en el exterior, deberán contar con la aprobación final por parte del Consejo Académico, quien en última instancia revisará el cumplimiento de las condiciones del (los) solicitante (

Inhabilidades. - No podrán participar en la presente convocatoria:

- a) Aquellos estudiantes que se presenten a la convocatoria del Centro de Bienestar en una modalidad en la cual ya han sido beneficiarios durante el año 2011 o cuando lo hayan en las convocatorias del Centro de Relaciones Interinstitucionales -CERI o el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico - CIDC.
- b) Aquellos estudiantes que se encuentren en situación de Prueba Académica (según normatividad vigente).
- c) Aquellos estudiantes que hayan sido sancionados disciplinariamente según lo establecido en estatuto estudiantil (Acuerdo 027 de 1993 del CSU).

Sanciones. La alteración o falsificación (total o parcial) de la documentación presentada para la convocatoria de movilidad será causal



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2010 SESENTA Y DOS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 012 Mayo 17 de 2011

Página 8

de sanción según lo dispuesto en el estatuto estudiantil (Acuerdo 027 de 1993 CSU).

Las presentes disposiciones rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que sean contrarias, en especial las contenidas en el Acuerdo marco 014 de diciembre 15 de 2009 expedida por el Consejo Académico de la Universidad."

5.6. Financiación, condiciones y recursos para maestría 2011-III (Veeduría)

5.7. Texto del Acuerdo de Cupos Especiales (Claridad respecto al Artículo 10° del citado Acuerdo)

La Vicerrectoría Académica mediante oficio IE-11518-2011 de fecha de radicado 06 de mayo de 2011, solicita se aclare el Artículo 10° del Acuerdo 018 de abril 27 de 2011 "Por el cual se crean y unifican cupos especiales en la UDFJC", en el que señale que se exprese que: "Los estudiantes admitidos bajo la modalidad especial definida en el presente Acuerdo, sólo podrán hacer uso del presente beneficio por una sola vez en un programa de pregrado; los estudiantes que se beneficien del presente Acuerdo se comprometen a retribuir a sus respectivas comunidades mediante acciones de intervención propias de su formación profesional pasantías, investigaciones o acciones de extensión, para lo cual suscribirán una carta de compromiso que hará parte de su hoja de vida académica."

EL CONSEJO ACADÉMICO determina mantener el contenido del artículo 10° del Acuerdo 018 de abril 27 de 2011, tal y como se aprobó en el Acta 010.

6. TEMAS ACORDADOS EN LA ÚLTIMA SESIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO REALIZADA EL DÍA 03 DE MAYO DE 2011.

6.1. Modificación Circular 004 de 2008 del Consejo Académico (Responsable: Consejera Mirna Jirón Popova)

Se ACUERDA aplazar el tratamiento de este punto para la próxima sesión.

6.2. Proyecto de modificación al Acuerdo 008 de 2002 (Evaluación Docente).

Se ACUERDA aplazar el tratamiento de este punto para la próxima sesión.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

7.1. Celebración del día del profesor.

El CONSEJO ACADÉMICO previo la presentación del informe preparatorio del acto solemne que coordinan la Vicerrectoría Académica y el Centro de Bienestar Institucional, por decisión unánime DETERMINA:

1. Ratificar la fecha convenida (viernes 20 de mayo de 2011) para la realización de un evento institucional en conmemoración del Día del Profesor, evento coordinando por la Vicerrectoría Académica y el Centro de Bienestar Institucional.
2. Conceder permiso el día viernes 20 de mayo de 2011 a todos los profesores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas entre las 9:00 a.m., y las 6:00 p.m., para que asistan al evento programado por la Universidad.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2010 SESENTA Y DOS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 012 Mayo 17 de 2011

Página 9

En consecuencia, dado que la Vicerrectoría Académica de la Universidad conforme lo dispone el Manual de Funciones (*Resolución del Rectoría 1101 del 29 de julio de 2002*), es la competente y la responsable directa ante el Rector de la Universidad de las actividades académicas y de Bienestar Institucional, le solicito comedidamente proceder a hacer efectivo el permiso el día viernes 20 de mayo de 2011 a todos los profesores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas entre las 9:00 a.m., y las 6:00 p.m., para que asistan al evento coordinado por la Vicerrectoría Académica y el Centro de Bienestar Institucional.

Se da por terminada y levantada esta sesión ordinaria siendo las 1:00 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 017 del día 14 de junio de 2011.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN

Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

LEONARDO GOMEZ PARIS

Secretario

Transcribió el ACTA: @Camargo